

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 310-2019-D-FAN

La Cantuta, 31 de mayo del 2019.

VISTO los Oficios N° 017-2019-DEPNH-FAN, N° 024-2019-DEPAYDS-FAN y N° 023-2019-DEPIAYN-FAN, de los Directores de las Escuelas Profesionales de Nutrición Humana, Agropecuaria y Desarrollo Sostenible e Industria Alimentaria y Nutrición de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, quienes elevan los Horarios de Clases correspondiente al Ciclo Académico 2019-I, Régimen Regular, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3528-2018-R-UNE, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2019, y su modificatoria;

Que mediante la Resolución N° 610-2018-D-FAN, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba la Programación Académica correspondiente a los Periodos Lectivos 2019-I y 2019-II;

Que los Directores de las Escuelas Profesionales de Nutrición Humana, Agropecuaria y Desarrollo Sostenible e Industria Alimentaria y Nutrición de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, mediante documento del visto, remite los Horarios de Clases correspondiente al Ciclo Académico 2019-I, Régimen Regular, para su aprobación;

Que el Consejo de Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2019, acordó aprobar los Horarios de Clases correspondiente al Ciclo Académico 2019-I, del Régimen Regular; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1519-2016-R-UNE del 30 de mayo 2016 y Resolución N°1455-2019-R-UNE del 15 de mayo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en vías de regularización los Horarios de Clases correspondiente al **Ciclo Académico 2019-I**, para los estudiantes del Régimen Regular, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, que en anexo de trece (13) folios que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Adm. Filomena Pino Olivera
Secretaria Académica (e)

Dr. Hortencio Flores Flores
Decano